



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y ÁRBITROS FEDA

Ref.: Informes y Evaluación de Torneos desde 01-07-2009.

1. Elo FEDA:

Se reduce el límite mínimo de evaluación del Elo FEDA a **1000** puntos, siguiendo el criterio de la FIDE de reducción de mínimos.

Se publicará la lista de Elo FEDA cada dos meses, los días 1 en los meses de julio, septiembre, noviembre, enero, marzo y mayo, efectuando su cierre 7 días antes.

A efectos de informes, se requiere lo especificado más adelante para Elo FIDE, salvo reemplazar países por autonomías.

2. Elo FIDE:

La FIDE edita sus listas Elo con carácter bimensual con 6 listas al año, en las mismas fechas mencionadas para el Elo FEDA, siendo los plazos de recepción de pruebas computables hasta el último día hábil del mes anterior. El mínimo de evaluación Elo se ha fijado en **1200** puntos. La FEDA no se responsabiliza de la evaluación, dentro de su periodo, de los torneos que se reciban el último día de cierre indicado.

3. Informes de torneos:

- 3.1. Los informes de Torneos para su evaluación deberán ser remitidos únicamente por e-mail a la FEDA, a la dirección torneos@feda.org . Más adelante se detalla la información a incluir obligatoriamente. (Temporalmente, se seguirán admitiendo en papel hasta final de 2009).
- 3.2. Para que un informe sea admitido, el Torneo o Campeonato deberá haber sido registrado previamente de acuerdo con lo establecido en la circular 08/2009.
- 3.3. Salvo casos excepcionales, los registros previos de torneos y los envíos de informes a la FEDA se realizarán a través de la Federación Autónoma del lugar donde se hayan celebrado.
- 3.4. Si el envío del torneo lo realiza directamente el organizador o el árbitro principal, deberá adjuntar la autorización de la Federación Autónoma para que se evalúe el torneo.



3.5. Deberá adjuntarse también copia escaneada del justificante de pago de los derechos de evaluación a favor de la FEDA, según importe que se especifica en los puntos 5 y 6 . Si es con cargo a la Federación Autonómica, deberá acompañarse documento mediante el cual la Federación Autonómica acepta el cargo en su cuenta.

3.6. Todo informe de Torneo o Campeonato remitido a la FEDA constará de la siguiente documentación:

a. Formularios firmados por el Árbitro y escaneados:

a) Formulario de informe del torneo. IT3

b) Si hay certificados de títulos (Normas):

1. Certificados de resultados para título de jugadores, si los hay. IT1.
2. Informe de normas de Árbitro Internacional, si los hay. IA1
3. Informe de normas de Árbitro Fide, si los hay. FA1
4. Informe de normas de Árbitro Nacional, si los hay. AN1
5. Informe de normas de Organizador Internacional, si los hay. IO1

(Para que las Normas sean válidas, los Árbitros y el Organizador deben constar en el formulario IT3).

Importante: La FIDE ha suprimido la figura del Árbitro Supervisor. En consecuencia, para que una Norma sea válida, debe ir firmada por el Árbitro Principal del torneo, que deberá ser titulado internacional.

De acuerdo con lo estipulado por la FIDE y el Reglamento del Comité Técnico de Árbitros de la FEDA, sólo se tramitarán las normas que, además de cumplir con todos los demás requisitos reglamentarios, se reciban junto con el informe del torneo.

b. Ficheros:

a) Tabla cruzada según el formato exacto aprobado por la FIDE (Krause). Este formato lo proporcionan los siguientes programas informáticos homologados por la FIDE: Protos, Swiss-chess y Swiss-Manager.

b) De acuerdo con lo estipulado por la FIDE, en los torneos internacionales es obligatorio remitir las partidas, preferiblemente en formato informatizado.

c) Fichero "TUN"(o "TUR") del torneo, si se usa la aplicación Swiss Manager.



Temporalmente, se admitirán en papel los documentos descritos en el apartado a.

Deberán remitirse en este caso los siguientes:

- IT3
- Normas, si las hubiera.
- Lista de jugadores
- Tabla cruzada
- Informe de incidencias, en su caso.

Solamente deberá enviarse UN EJEMPLAR de cada documento, sin encuadernar e impreso a una sola cara.

Con independencia de todos los requisitos establecidos al efecto por la FIDE, es también imprescindible que todo informe que se remita a la FEDA vaya firmado por una persona con licencia de árbitro de la FEDA en vigor.

En el caso de que la persona que firme el informe no cumpla con este requisito:

- a) Si es un árbitro titulado (AN, AF, AI), el organizador deberá abonar 61,90 € más para poder tramitar el informe.
- b) Si es árbitro autonómico, el informe solamente se tramitará si se cumplen la totalidad de requisitos siguientes:
 - Existencia de convenio de colaboración con la F.A. que contemple expresamente esta posibilidad de tramitación.
 - El Reglamento del Comité Técnico de Árbitros de la F.A. esté homologado por la FEDA
 - Que, con carácter previo al inicio del torneo, no exista la posibilidad de que un jugador pueda obtener una norma internacional.

Los torneos que sean para Elo FEDA únicamente, podrán ser firmados por AN, AF, AI y árbitros autonómicos de la Federación Autonómica correspondiente, siempre que exista convenio de colaboración firmado con la FEDA y tenga su Reglamento del Comité Técnico de Árbitros homologado por la FEDA

4. Códigos FIDE de los jugadores:

4.1. Todos los jugadores españoles o aquellos que tengan bandera ESP en la FIDE incluidos en el informe del torneo habrán de contar con su código FIDE, tanto aquéllos que ya lo tuvieran al comenzar el torneo como los que no. Para ello, el responsable del informe (Árbitro Principal) tendrá que seguir los siguientes pasos:

1. Comprobar, antes del comienzo del torneo, los códigos de todos los jugadores inscritos. Lo podrá hacer:



- a. A través del Swiss Manager. Este programa actualizará automáticamente los códigos. Esta opción estará disponible a partir del 1 de julio.
 - b. Directamente en el archivo NationalRatings.xls (con hipervínculo al enlace del archivo).
2. Antes de la disputa de la segunda ronda, deberá enviar a la FEDA (torneos@feda.org) un mensaje adjuntando el formulario de solicitud de códigos con la relación de los jugadores participantes que no tengan código FIDE, si los hubiera. Esta relación incluirá los siguientes datos, con el formato que se detalla:
- a. Nombre y apellidos en formato FIDE (Apellido1 Apellido2, Nombre).
 - b. Fecha de nacimiento completa en formato FIDE (**aaa-mm-dd**)
 - c. Sexo (**M** ó **F**)
 - d. Código FEDA (si lo tuviera).
 - e. Rating FEDA (si lo tuviera).
3. Incluir en el informe del torneo los códigos que le enviará la FEDA en respuesta a su mensaje.
- 4.2.** La FEDA devolverá para su corrección todo aquel informe que incluya a jugadores con bandera ESP sin código FIDE, aplicando las penalizaciones económicas correspondientes.
- No se admitirán solicitudes de códigos si no se hacen mediante el formulario oficial.
- 4.3.** Deberá tenerse en cuenta, para jugadores extranjeros sin código que, si se les solicita éste, aparecerán en la lista FIDE bajo bandera española. Si no se solicita código, la FIDE se encargará de obtenerlo de la Federación de su país de origen y en el informe del torneo deberán figurar sin código.
- 4.4.** La FEDA no se responsabiliza de los posibles errores que cometan Organizadores o Árbitros al efectuar los cálculos antes mencionados (ratings equivocados, jugadores con rating no incluidos, resultados incorrectos, etc.).
- 4.5.** Por su importancia, reiteramos que debido al sistema de tratamiento de datos en la FIDE, es imprescindible que los nombres de los jugadores figuren exactamente igual que como aparecen en el listado oficial de la FIDE (se recuerda que la letra “ñ” debe sustituirse por una “n”, al no tener la FIDE posibilidad por el momento de modificar esta circunstancia. Todos los nombres y apellidos deben ir sin acentos).
- 4.6.** El responsable del informe deberá notificar a la FEDA (torneos@feda.org) todos los errores relativos a los participantes del torneo que detecte en las listas de rating FEDA o FIDE (duplicados, errores tipográficos, año de nacimiento, sexo, etc.), utilizando el formulario al efecto, pero no se puede alterar lo que figure oficialmente en el último listado.



4.7. En el informe del torneo deberá hacerse constar que se han revisado todos los nombres de los participantes y coinciden con la última lista Elo FIDE.

El incumplimiento total o parcial de alguno de los apartados mencionados en los puntos 3 y 4, motivará la devolución automática del torneo.

5. Canon Elo FEDA:

El canon será de 46,00 euros por torneo. Sólo se devengará en el caso de Torneos que se remitan únicamente para su evaluación Elo FEDA (sin Elo FIDE) y con las excepciones que se detallan en el punto 5.3.

6. Canon Evaluación FIDE. Sanciones

6.1. Tasas para torneos:

Se facturarán al organizador las siguientes tasas de la FIDE, en función del tipo de torneo:

a. Torneos cerrados y Matches:

Tramo Elo medio	Importe tasas €
0-2300	60,00 €
2301-2400	110,00 €
2401-2500	160,00 €
2501-2600	210,00 €
Más de 2600	310,00 €

b. Torneos por Sistema Suizo:

1,25 € por cada jugador participante. (Sin importe máximo)

c. Torneos por Equipos:

1,25 € por cada jugador participante, independientemente del número de equipos. (Sin importe máximo).

El ingreso de las tasas se hará en la cuenta de la FEDA:

Ibercaja 2085-8024-95-0300025965, poniendo como concepto el nombre del Torneo.



6.2. Campeonatos Autonómicos:

Por cada Campeonato evaluado FIDE se aplicará una tasa de 20 €, con un máximo acumulado de 400 € anuales. Los primeros **cinco** Campeonatos estarán exentos de tasa.

Los Campeonatos evaluados solamente para FEDA serán sin cargo, excepto para aquellas federaciones con las que exista acuerdo distinto, al ser el Elo FEDA equivalente al Autonómico.

6.3. Sanciones:

El plazo máximo para remitir un torneo a la FEDA, solicitando la evaluación de Elo FIDE, será de 10 días naturales a partir de la fecha de su finalización. A estos efectos, la fecha de envío será la del e-mail.

El incumplimiento de este plazo supondrá una sanción de 70,00 € al organizador del torneo, repercutiendo la sanción FIDE.

Si la FEDA tiene que devolver un torneo por no ajustarse a los requisitos para su evaluación, se concederá un nuevo plazo de 7 días naturales para subsanarlo.

Independientemente de la multa FIDE que pudiera corresponder, la devolución del torneo o Campeonato por defectos en su cumplimentación supondrá una sanción de 12 euros al organizador por indemnización de gastos realizados por la FEDA.

7. Plazos para la valoración de Torneos y Campeonatos.

Con independencia de las tasas y sanciones que les sean de aplicación, por razones obvias puramente técnicas y deportivas, la FEDA podrá no autorizar la evaluación de los torneos que le sean remitidos fuera del periodo de Elo en que deberían haber sido evaluados, impidiendo por lo tanto que los jugadores figuren con un Elo actualizado en la lista correspondiente. En todo caso, no se admitirá la evaluación de torneos con una antigüedad de seis meses o más

La presente circular será de aplicación desde el día **1 de julio de 2009**.

En Madrid, a 15 de mayo de 2009

Fdo.: Ramón Padullés Argerich
Secretario General



Los formularios mencionados en esta circular podrán encontrarse en la sección "Descargas" de la Web www.feda.org